



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### **DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A PRESIDENTES MUNICIPALES DE MOVIMIENTO CIUDADANO CORRESPONDIENTE A LOS GRUPOS DOS Y TRES PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE DURANGO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.**

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como en las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava y Novena de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2015-2016 en el Estado de Durango, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 05 de diciembre de 2015; esta Comisión instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas a integrantes de los Ayuntamientos correspondientes a los Grupos 1, 2 y 3, de durante los días 21 al 23 de diciembre del año en curso, en horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs, en calle Miguel Hidalgo No. 328 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.-----

Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos y precandidatas, la Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el Estado de Durango.-----

Para cumplir con lo dispuesto en las Bases Cuarta, Séptima, Octava y Novena; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Interno sesionó el 7 de enero de 2016 para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con solicitudes de registro como precandidatos o precandidatas a integrantes de los Ayuntamientos correspondientes a los Grupos Dos y Tres del Estado de Durango.-----

Con fundamento en los 8; 9; 84 numeral 1, 3 y 5; 92 y 96 de los Estatutos y los aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como de la convocatoria; esta Comisión órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos y las precandidatas; así como la documentación que anexan, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la Entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de precandidatos y precandidatas a integrantes de los Ayuntamientos de Movimiento Ciudadano correspondientes a los Grupos Dos y Tres, para el Estado de Durango, los municipios que a continuación se en listan:-----

#### **Grupo Dos:**

##### **Municipio de Guadalupe Victoria**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Claudia Elizabeth Nava Cazalez	Brenda Gabriela Quiroz Manzanera

##### **Municipio de El Mezquital**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Crescencio Orozco Solís	-----

##### **Municipio de Nombre de Dios**

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Juan Arturo Batríz Gutiérrez	-----



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### Municipio de Nuevo Ideal

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Gonzalo López Sánchez	-----

### Municipio de Poanas

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Gersón Romeo Núñez Molina	-----

### Municipio de SAN DIMAS

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Leonzo Guadalupe Rodríguez Martínez	-----

### Municipio de Vicente Guerrero

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Luis Gerardo Núñez Díaz	-----

### Grupo 3:

#### Municipio de Panuco de Colorado

CARGO	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
Presidente Municipal	Héctor Simental Martínez	-----



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

**SEGUNDO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de esta resolución de procedencia para que en cumplimiento de sus atribuciones proceda en aquellos municipios donde no existen solicitudes de registro, en términos de lo establecido en las Bases Décima Segunda, Décima Cuarta y Decima Quinta de la Convocatoria citada.-----

**TERCERO:** Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Durango, estas resoluciones de procedencia, para que le sea entregada a los precandidatos y precandidatas copia de estos dictámenes y haga las veces de constancia de registro.-----

**CUARTO:** Publíquese en estrados de la Comisión Operativa Estatal en Durango y en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx), el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 7 de enero de 2016

**Atentamente**  
**“Por México en Movimiento”**  
**Por la Comisión Nacional de Convenciones y**  
**Procesos Internos**

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario